

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN
CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

12.4.- Modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de municipios de Gran Canaria, anualidad 2021, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de G.C.

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en los expedientes 20.PCM.00, 21.PCM.00, 22.PCM.00 y 23.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación	OAm8K0GKRScXImlI1urj0Q==	Fecha	26/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OAm8K0GKRScXImlI1urj0Q=	Página	1/4





III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

IV. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

V. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 29 de mayo de 2020, mediante los que se autoriza el **gasto plurianual** del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.

VI. Los Acuerdos del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de abril de 2021 y 28 de octubre de 2022 relativos a la aprobación de actuaciones del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), anualidad 2021.

VII. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2021 realizada por la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

VIII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 18 de noviembre de 2022.

IX.. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 21 de noviembre de 2022.

X. Se ha incorporado al expediente la Diligencia relativa al acuerdo adoptado por del Consejo de Gobierno Insular el 24 de noviembre de 2022.

Una vez motivada la urgencia y debidamente ratificada la misma se propone elevar al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2021**, correspondiente a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan de la citada Mancomunidad:

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OAm8K0GKRScxImlI1urj0Q==	Fecha	26/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OAm8K0GKRScxImlI1urj0Q=	Página	2/4





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Mancom
19.PCM.27.07	Liquidación. Proyecto de Adaptación y Mejora de Edificios Polifuncionales Comarcales (servicios culturales y la comunidad) Antiguo Matadero (T.M. Santa Brígida)	42.214,64	42.214,64	
19.PCM.27.06	Liquidación. Rehabilitación Calles C/ Calvario, C/ Galdós y C/ Reyes Católicos, Tunte (Liquidación Final)	22.520,55	22.520,55	
19.PCM.27.08	Refinanciación. AT Dirección obra y Coordinación seguridad y salud: Rehabilitación C/ Calvario, Pérez Galdós, RR CC, Bartolomé Febles, Juan Santana y Rosario de Tunte (T.M. San Bartolomé de Tirajana).	15.888,25	15.888,25	
20.PCM.27.02	Refinanciación. Proyecto de reforma y rehabilitación de la envolvente del edificio de la sede de la Mancomunidad y equipamiento para su mejora energética y exteriores. (3ª Cert. Y Final)	35.175,89	35.175,89	
21.PCM.27.07	Obras de Recubrimiento de los dos Vasos de 25 X 12,5 Metros de La Piscina Municipal Ernesto Hernández Pérez (T.M. SBT)	40.538,02	40.538,02	
21.PCM.27.08	Suministro de Torres de Vigilancia en Playas del Inglés y Maspalomas (T.M. SBT)	10.368,30	10.368,30	
21.PCM.27.09	Servicio de Redacción de los Planes de Seguridad y Salvamento en Playas y Zonas de Baño Marítimo (T.M. San Bartolomé de Tirajana)	16.028,60	16.028,60	
Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2021		182.734,25	182.734,25	0,00

SEGUNDO.- Autorizar inicialmente a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de las citadas actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OAm8K0GKRScXImlI1urj0Q==	Fecha	26/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OAm8K0GKRScXImlI1urj0Q=	Página	3/4





**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES**

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

NOVENO.- Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública, en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OAm8K0GKRScxImlI1urj0Q==	Fecha	26/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OAm8K0GKRScxImlI1urj0Q=	Página	4/4

